

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vela García, don Andrés Albadalejo Navarro y don Manuel C. Albadalejo Vela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17, 3.º, 2.ª, letra C-D, sita en Barcelona, en la calle San Adrián, 112-116, y ocupa una superficie de 75,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, elementos comunes; derecha, elementos comunes; fondo, pasaje San Adrián; izquierda, espacio de terreno. Inscrita a favor de don Andrés Albadalejo Navarro y doña Josefa Vela García, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 14, libro 9, folio 33, finca número 1.259, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—21.219-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.506/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Xarxa Cultural, Sociedad Anónima», don Antonio Castillo Nebra, doña María Rosa Martín Ramos y don José María Figueras Artigas, representados los dos primeros por la Procuradora doña Ana Serrat Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Rosa Martín Ramos.

Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Tossa de Mar, procedente de la heredad o manso Carboti, ahora denominada calle Alguer, de la parcela 7 bis del plano de parcelación de la finca matriz, dentro de la cual se ha edificado una casa unifamiliar de planta baja, finca 5.379.

Linda, por su frente, en línea de 18 metros 60 centímetros, con una calle sin nombre; derecha, entrando, norte, en línea de 25 metros 50 centímetros, con la parcela 7 bis A; izquierda, sur, en línea de 15 metros 35 centímetros, con el resto de la antigua parcela 7 bis de que procede, hoy parcela 7 bis C, y espalda, oeste, en línea de 15 metros 65 centímetros, parte con parcela número 7 y parte con la número 8.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Girona), finca 5.379, folio 73, libro 95, tomo 1.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, pral; el próximo día 13 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.060-1.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 12 de abril de 1994, página 5864, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se tramita en este Juzgado con el número 0818/1991 (sección 2), ...», debe decir: «... se tramita en este Juzgado con el número 0818/1992 (Sección 2), ...». 18.230 CO.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, letras de cambio, seguidos con el número 323/1993, a instancias de «Aislamientos Delgado, Sociedad Anónima» (AISDESA), representada por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.063.626 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a la demandada «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», que luego se describirá, señalándose para el remate el día 16 de mayo y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 9 de junio, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 4 de julio, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta del expediente 00323/1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 42.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Uno. Local de garaje en planta de sótano en construcción del edificio sito en Cáceres, al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo en la parcela número 3, del sector RM-59-1 B, del polígono «Castellanos-B», con acceso directo desde la calle 1 del polígono. Local destinado a plazas de garaje y aparcamiento, con una superficie

de 1.074,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres a favor de «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», al libro 799, folio 13, finca 49.505, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Cáceres a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—21.213.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 00259/1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco de Querol Orozco, contra «Fondosa, Sociedad Limitada» con domicilio en Paseo de la Marina, 1, de El Ferrol, don Román Pablo Cenalmor Balari y doña María Teresa Sánchez Cancelo, ambos domiciliados en la calle Dolores, 49, planta tercera, y todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante), deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-25987, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Piso señalado con la letra C, a nivel del cuarto, letras A y B del edificio situado donde llaman «Piñeiros de Abajo y Podricál», esquina avenida del Plan General o Doctor Fleming, y a la calle Santos,

con entrada por el portal, denominado «Aguamarina 2», situado en la avenida del Doctor Fleming, de esta ciudad, destinado a vivienda, de una superficie de 172 metros 82 decímetros cuadrados.

Referencia Registral: Inscrita al tomo 1.397, libro 501 del Ayuntamiento de El Ferrol, folio 152, finca número 42.623, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 16.412.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—19.371-2.

FUENGIROLA

Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de Ley hipotecaria número 572/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima», y «J. L. F. Internacional Ltd.», libro el presente a fin de que publique el mismo ya que en su edicto número 9.955-3, el que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, páginas 3285 y 3286, se omitió por error la fecha señalada para la tercera subasta, la cual es 13 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—21.217-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra «Desarrollo y Promoción Canaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Adeje, conocido por «El Tomillo», de Fañabe. Inscrita al tomo 813, libro 164 de Adeje, folio 116, finca 1.248, inscripción 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 7 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 137.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000180809/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de julio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de septiembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.209.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 461/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Ent. Merc. «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán Fernández contra don Casiano Martín Pérez y doña Juana Aguiar Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Número 37.802, tomo 1.090, libro 406 de Arona, folio 3. Apartamento planta 2.^a de 58,68 metros cuadrados, con terraza de 13,70 metros cuadrados, en Las Galletas, Arona.

Número 37.804, tomo 1.090, libro 406 de Arona, folio 5. Apartamento planta 2.^a de 43,08 metros cuadrados, con terraza de 7,30 metros cuadrados, en Las Galletas, Arona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, para ambas fincas, números 37.802 y 37.804, la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario de 8.120.000 pesetas, cada una.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70000.3, al número de procedimiento 37410001846193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de julio de 1994 y hora de las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para esta tercera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—21.210.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1993, seguidos a instancia del procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Bhagwati Nandkumar Purswaney, con domicilio en Juan Rejón, 35, segundo, Las Palmas de Gran Canaria y Nankudar Lekharaj Purswaney con domicilio en Juan Rejón, 35, 2.^o, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada caso, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin suyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda sita en la planta tercera del edificio ubicado en la calle Juan Rejón, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 35 de gobierno. Superficie: Ocupa una superficie de 119 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: Al sur o frente, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa de Alvaro Montenegro Ortega; al naciente o derecha entrando, con casa solar de Emiliano Quintana y al poniente o izquierda, con casa de Antonio Montenegro. Inscripción: Folio 199 del libro 46, finca número 4.070 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Tasados a efectos de subasta en 20.760.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—21.222-55.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido número 2,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 142/1991, seguidos a instancia de entidad «Electro Auto Granada, Sociedad Anónima» contra, don Emiliano y don Francisco Manuel Sánchez Arcos.

Primera subasta: Día 18 de mayo a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 17 de junio a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso): Día 15 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1) Urbana. Solar sin número en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente de Huétor-Tájar, ocupa una

superficie de 655 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca y casa de don José Coca Coca; izquierda y espalda, resto de finca matriz de don Manuel Delgado Gámiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 381, libro 69 de Huétor-Tájar, folio 18, finca 8.566, inscripción tercera. Anotación letra F.

Esta finca ha sido valorada sin tener en cuenta la edificación que actualmente sobre la mitad aproximada del mismo, con tres cuerpos de alzada y cubiertas aguas, se está construyendo, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

2) Urbana número 1. Local sito en la planta baja del edificio sin número, sito en la calle Alfredo Nóbél, de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente a la calle de situación del mismo, ocupa una superficie construida de 135 metros y 95 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez; izquierda, don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito; espalda, don Rafael Campaña Aguilera, y frente, caja de la escalera elemento común y calle de situación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 427, libro 77 de Huétor-Tájar, folio 104, finca 9.938, inscripción segunda. Anotación letra F.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3) Urbana número 2. Piso primero, sito en la planta primera del edificio, sin número, sito en la calle Alfredo Nóbél de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común, está destinado a una sola vivienda; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y terraza, ocupa una superficie construida de 124 metros y 85 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, rellano de la escalera y patio de luces, elemento común y don Rafael Campaña Aguilera; izquierda, caja de la escalera, elemento común y aires de la calle de situación del edificio; espalda, patio de luces, elemento común y don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito, y frente, rellano y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 427, libro 77 de Huétor-Tájar, folio 105, finca 9.939, inscripción primera. Anotación letra G.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4) Urbana número 3. Piso segundo, sito en la planta segunda del edificio sin número, sito en la calle Alfredo Nóbél, de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común, está destinado a una sola vivienda; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y terraza, ocupa una superficie construida de 124 metros y 85 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, rellano de la escalera, y patio de luces, elementos comunes y don Rafael Campaña Aguilera; izquierda, caja de la escalera, elemento común y aires de la calle de situación del edificio; espalda, patio de luces, elemento común y don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito, y frente, rellano y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 427, libro 77 de Huétor-Tájar, folio 106, finca 9.940, inscripción primera. Anotación letra A.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

5) Urbana número 4. Atico, sito en la planta tercera o de cubiertas del edificio, sin número, sito en la calle Alfredo Nóbél de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común, ocupa una superficie total de 124 metros y 85 decímetros cuadrados, de los que 74 metros y 85 decímetros cuadrados corresponden al ático y el resto de 50 metros cuadrados a la terraza, y linda: Derecha, entrando, rellano de la escalera, y patio de luces, elementos comunes y don Rafael Campaña Aguilera; izquierda, caja de la escalera, elemento común y aires de la calle de

situación del edificio; espalda, patio de luces, elemento común y don Emiliano Sánchez Jiménez, don Francisco Delgado Gámiz y don Andrés Ruiz Expósito, y frente, rellano y caja de la escalera, elementos comunes y don Francisco Fortis Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 427, libro 77 de Huétor-Tájar, folio 107, finca 9.941, inscripción primera. Anotación letra H.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 18 de febrero de 1994.—El Juez sustituto, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—19.418-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.053/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001053/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Palma de Mallorca, apartamento en el piso 2.º, P-4, dúplex, del edificio sito entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafeletas y Peligro. Ocupa una superficie construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.311, libro 328, folio 41, finca registral número 18.624.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.697.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.459/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis A. Tendillo Robles y doña Ana María Bosca Gandía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valencia, número 28, 3.º, puerta 19, de Torrente (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.041, libro 455, folio 116, inscripción segunda, registral 37.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.233.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.868/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Romero Rojas y don Francisco Javier Franco Núñez y don Isidro Martos Velasco y doña Josefina López Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.120.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, residencial «Las Perlas», bloque portal 7, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2. Finca registral número 49.194.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.223-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Baquedano Bueno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Manzanares, número 216, octavo A, escalera derecha.

Finca registral 15.307. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.232.

MADRID

Advertida errata en la inserción del adicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1994, páginas 4757 y 4758, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de don Eugenio, don Fermín y doña Gloria del Castillo García, ...», debe decir: «... a instancia de don Eugenio Fermín y doña Gloria del Castillo García, ...».—15.316-3 CO.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de venta en subasta pública, ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 287/1992-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco López Giménez y don André Lazslo Kundsahl, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 18 de mayo de 1994; para la segunda, el día 15 de junio de 1994; y para la tercera, el día 12 de julio de 1994, todas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del

tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Vivienda tipo A, en planta sexta o de piso, o de piso sexto izquierda, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en el término municipal de Cartagena, paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentscar. Polígono 7-A-1; torre ubicada en el ángulo oeste-sur de la finca. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 76 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes; y espalda, la vivienda tipo A de su misma planta, portal número 3.

Cuota: Su valor con relación al del total complejo de donde forma parte, en de 1 entero 250 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita al folio 55, libro 133, sección segunda, tomo 676, finca número 11.192 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

2) Urbana. Vivienda tipo L, en planta séptima o de piso, o séptimo izquierda, con acceso por el portal número 5 del edificio sito en el término muni-

cipal de Cartagena, paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentscar. Polígono 7-A-1; torre ubicada en el ángulo oeste-sur de la finca. Se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, paso, galería y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 75 metros 14 decímetros cuadrados, y la útil de 53 metros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo L derecha de su misma planta y portal; derecha entrando, espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al del total complejo de donde forma parte, es de 1 entero 250 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 682, libro 134, folio 77, finca número 14.335, sección segunda del Registro de la Propiedad de la Unión.

Valorada a efectos de subasta en 6.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.424-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 7/1994, en el que aparece como denunciante, Policía Nacional, y como denunciadas, Isabel Vázquez Núñez y Victoria Castaño Andréu; por el presente se cita a Isabel Vázquez Núñez y Victoria Castaño Andréu, como denunciadas, y a Vicente Herreros Mazarro, como testigo, a fin de que el próximo día 22 de abril, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrán provistos de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacerlo asistido de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isabel Vázquez Núñez, Victoria Castaño Andréu y Vicente Herreros Mazarro, expido el presente en Puertollano a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—21.055-E.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández y Manrique de Lara y dirigido por el Letrado señor Garzón Ortega, contra don Pedro Gómez Sánchez y doña María Cruz Herrán Abascal, bajo el número 212/1993, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.960.000 pesetas y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 14 de junio a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base.

Finca objeto de licitación

Finca urbana, del conjunto urbanístico denominado «Los Caideros», fase 2, del término municipal de Mogán, Balito o Barranco de Balito, zona de la carretera. Abajo: Número 151.—Parcela señalada con el número 144-A, con una superficie aproximada de 102 metros y 24 decímetros cuadrados en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo A, que consta de: Terraza, hall, salón-comedor y cocina en la planta baja, y en la planta alta, cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con terraza. Con una superficie aproximada de 63 metros y 58 decímetros cuadrados construidos y 57 metros y 17 decímetros cuadrados útiles; linda: Norte, acceso por el que tiene su entrada; sur, muro, zona común; este, parcela 143-A, y al oeste, parcela 145-A y vivienda pareada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 137, libro 110, finca número 13.728, e inscripción primera del tomo 774 de Mogán.

La finca descrita responde de 3.500.000 pesetas, correspondiente al capital del préstamo; tres años de intereses remuneratorios, calculados conforme a lo dispuesto en la estipulación de esta escritura relativa a «Comisión, intereses y gastos repercutibles», si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses, éstos sólo quedarán garantizados

hipotecariamente hasta un máximo de 18,50 por 100 anual, que asciende a 1.942.500 pesetas.

Intereses moratorios 2.467.500 pesetas; 875.000 pesetas que se fijan para costas y gastos y 175.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de febrero de 1994.—La Jueza sustituta, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—19.421-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 40/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Pedroñeras, Sociedad Comercial Limitada», don Desiderio Pacheco Díaz y don Enrique Pacheco Solana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrá lugar en este Juzgado a las horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 18 de julio; ésta se celebrará sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce treinta horas.

Descripción de los bienes que se subastan

Tierra cereal secano, al sitio La Jarosa, de 3 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, inscrita al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca 13.397, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tierra secano, al sitio Haza del Rodillo, de 4 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas, inscrita al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca

4.984 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Tierra al sitio Junto a La Puentevilla, de 1 hectárea, inscrita al folio 186 del mismo tomo, finca 4.976, inscripción sexta. Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Puentevilla, de 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas, inscrita al folio 165 del mismo tomo, finca 4.962 cuadruplicado, inscripción sexta. Valorada en 900.000 pesetas.

Tierra al sitio Las Calzadas, de 1 hectárea 30 áreas, inscrita al folio 180 del mismo tomo, finca 4.988 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 450.000 pesetas.

Tierra secano, al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, inscrita al folio 101 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca 4.968 cuadruplicado, inscripción sexta. Valorada en 875.000 pesetas.

Solar edificable, al sitio El Coso y El Portazgo, Quiñón de ambos lados del camino de San Clemente, de 976 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al folio 151 del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca 8.426, inscripción primera. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Tierra secano plantada de pinos, al sitio de La Jarosa, derecha del camino de Villarobledo, de 2 hectáreas 33 áreas 44 metros cuadrados, inscrita al folio 218 vuelto del tomo 588, libro 53 de Las Pedroñeras, finca 4.093, inscripción quinta. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Tierra cereal secano, al sitio Cerrete de la Viuda, de 1 hectárea. Inscrita al folio 49 del tomo 1.19 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.154, inscripción primera. Valorada en 375.000 pesetas.

Casa en calle Borreros, 8; derecha, doña Manuela Araque Loreto; izquierda, don Segismundo Esteban Araque; espalda, calle Bonilla. Valorada en 13.550.000 pesetas.

Casa en calle Montejano, 11; Derecha, herederos Fernando Molina Ortiz; izquierda, doña María del Carmen Pacheco Solana; espalda, don Ferbardi Nikuba Ortiz y hermanos. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 30 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—19.402-3.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1994, páginas 6012 y 6013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1994, a las doce horas, ...», debe decir: «Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, ...» 19.126-3 CO.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00921/1993 de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Javier José Pinilla Roda, don Fernando Pinilla Roda, don Fernando Pinilla Gracia, ambos con domicilio en Francisco de Vitoria, 17 (Zaragoza), y doña Olga Pinilla Roda, con domicilio en calle Don Jaime I, 41, (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado

en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de junio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de julio de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1) Vivienda o piso primero B exterior en la primera planta superior, de 64,14 metros cuadrados; en esta superficie se halla incluida la de un cuarto

trastero de 9,36 metros cuadrados en la planta sótano de la calle Francisco de Vitoria, 17, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 4.274, libro 156, sección segunda, folio 35, finca 8.969 (antes 86.863).

Valorada en 13.726.000 pesetas.

2) Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa mencionada anteriormente en la planta baja; tiene una extensión superficial de 28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.274, libro 156 de la sección segunda, folio 42, finca 8.971 (antes 85.838) del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3) Local recayente a la calle Fueros del Trabajo, 1, de Zaragoza, con una superficie de 37,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.274, libro 156 de la sección segunda, folio 46, finca 8.973, (antes 85.990) del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Valoración total 26.726.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.111-3.